

CONVOCATORIA

A los apicultores del Estado de Guanajuato y a la Universidad de Guanajuato, a formar parte del Comité de Productores Apícolas del Estado de Guanajuato

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural en cumplimiento a la Ley para la Protección de las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 11 y 12 de la Ley; artículo 20, 21 y 22 del Reglamento de la propia Ley.

CONVOCA

A los apicultores del Estado de Guanajuato y a la Universidad de Guanajuato, a formar parte del Comité de Productores Apícolas del Estado de Guanajuato, por lo que de acuerdo al Artículo 20 del Reglamento de la Ley para la protección de las abejas y el desarrollo apícola que a la letra dice:

Artículo 20. De conformidad con lo establecido en la Ley, los apicultores y el integrante de la Universidad de Guanajuato, que estén interesados en integrar el Comité, deben cumplir los siguientes requisitos.

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con residencia en el estado no menor a dos años;
- III. No desempeñarse como servidor público al momento de su integración al Comité, ni durante el periodo que dura su cargo;
- IV. No haber sido condenado por delito doloso; y
- V. Las demás que establezca el Comité, en la convocatoria correspondiente.

Requisitos de la convocatoria:

- a) Formular solicitud en escrito libre ante el Comité, por conducto de la Secretaría Técnica, en los términos que se establezcan en la convocatoria respectiva.
- b) A la solicitud que se presente, se deberán acompañar por las personas interesadas:
 1. Los documentos pertinentes para acreditar los requisitos de elegibilidad establecidos en el Reglamento y los que se contemplan en la presente convocatoria.
 - 1.1 Copia legible de identificación oficial.
 - 1.2 Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no desempeñarse como persona servidora pública.
 - 1.3 Carta de residencia mayor a 2 años en el estado de Guanajuato.
 - 1.4 Constancia de antecedentes no penales.
 - 1.5 Documento que demuestre ser apicultor (Patente Ganadera) o integrante de la Universidad de Guanajuato.
 2. Carta de exposición de motivos, en la cual manifieste las razones por las cuales aspira a desempeñarse como integrante del Comité;

Los documentos deberán ser enviados dentro de los 15 días naturales posteriores a la publicación de la convocatoria.

Para hacer entrega de los documentos de las propuestas puede ser:

- Por entrega directa en la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en avenida Irrigación número 102 A Int. 2., colonia Monte Camargo, Celaya, Gto., C.P.38010.
- Por vía postal a Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, en avenida Irrigación número 102 A Int. 2., colonia Monte Camargo, Celaya, Gto., C.P.38010 indicando en el sobre "Comité de Productores Apícola".
- Por email en formato PDF a migarciagouanajuato.gob.mx y malonsoraya@guanajuato.gob.mx

CONVOCATORIA

A los apicultores del Estado de Guanajuato y a la Universidad de Guanajuato, a formar parte del Comité de Productores Apícolas del Estado de Guanajuato

Una vez recibidos las propuestas, la Secretaría Técnica, contará con diez días naturales para la validación de la documentación, para someterla a consideración del Comité.

El Comité de Productores Apícolas actual sesionará dentro de los 10 días naturales posteriores a la validación de la documentación por la Secretaría Técnica y emitirá su determinación.

Los resultados de quienes sean seleccionados se publicarán en los mismos medios, dentro de los diez días naturales siguientes a la determinación de quienes habrán de integrar el Comité.

Celaya, Gto., a 23 de julio de 2024.

Atentamente


Ing. Paulo Bañuelos Rosales
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural.